

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Diblica Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:		h	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CIUDAD DE MÉXICO A,	commolis	MAR 2016	

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD DE MEXICO

No. de BITÁCORA:

09/AH-0206/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. o C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.		1.4/02/0046
AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 301		14/03/2016
XALTOCAN	SPL910701FD9	VIGENCIA FINAL
C.P. 16090, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO		VIGENCIA FINAL
FAX: lada (55) 5653 0926		14/03/2017
TEL. lada (55) 5728 4444		
Correo-e:yvonne.aboitiz@merck.com		
NOMBRE COMERCIAL \	A STATE OF THE STA	
FORMALINA BUFFER AL 10%		yes.
NOMBRE QUIMICO / IUPAC		
N/A		
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS	ESTADO FÍSICO	
III MODERADAMENTE TOXICO 50-00-0	LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN		
< 5		
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT UMT	FRACCION ARANCELARIA
576 PIEZA	35.712 KILO	2912.11.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		
PRESERVACIÓN DE MUESTRAS CELULARES EN ESTUDIO I	DE INVESTIGACIÓN CLINICA	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

EL PRODUCTO

USA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0314

CMJ/JMLA/JRR/JCH

c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.